ADENDA

ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 131/2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO" – ID Nº 292.542

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el **Señor PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, la **firma V Y T FARMA S.A.**, con RUC Nº 80022776-0, domiciliada en la casa de la Calle **ATILIO GALFRE esq. PRIMERA**, de la ciudad de Asunción, representada por el Señor **OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS** con Cedula de Identidad Nº 1.072.966, según Poder Especial, convienen en celebrar la presente **ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 131/2015 "LPN Nº 04/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:
FUNDAMENTO

Visto La Resolución DNCP Nª 1626/2016 dictada en la **Investigación de Oficio abierta por la DNCP sobre supuestas Irregularidades en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015 para la ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO,** que ha resuelto 1*) Dar por Concluida la Investigación de Oficio referida; 2) Anular la Resolución OG Nº 84/2015 de fecha 07 de diciembre de 2015, emitida por la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, conforme el exordio de la presente resolución 3) Ordenar a la Convocante que remita el nuevo acto administrativo para los fines pertinentes*; 4*) Recomendar a la Máxima autoridad de la Convocante, que en futuros procedimientos licitatorios de cabal cumplimiento de la normativa que rige las contrataciones pública*s.-

Que al hallarse firme la Resolución DNCP Nª 1626/2016 corresponde adecuar el procedimiento a los efectos jurídicos de la anulación decretada, en consecuencia se anula la Resolución OG Nª 84/2015 por la cual se aprueban los Informes Complementarios Nos. 1 y 2 emitidos por el Comité de Evaluación de la Institución y se rectifica las adjudicaciones realizadas.

Que al revocar la Resolución D. Nª 90/2015 de fecha 29 de enero del 2016, se declara la nulidad del Informe Complementario No. 3 también emitido por el Comité de Evaluación de la institución por constituir el referido informe una consecuencia jurídica de los Informes de Evaluación Complementarios Nos. 1y 2 anulados por la Resolución DNCP 1626/2016.

Que según Resolución D. Nª1.438/2016 dictada por el Decano, con el Dictamen Legal favorable Nº 163/2016 se ordena la prórroga de vigencia hasta el 31 de agosto del 2016 y la suscripción de la Adenda correspondiente.-

Que conforme a la Resolución D. Nº 1.400/2016 que en su **Art. 1º APRUEBA** la reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2015 para **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA**

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO, según el siguiente detalle:

Item	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad 2015	Cantidad 2016	Cantidad Total	Porcentaje del Iva a ser tributado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total 2015	Precio Total 2016	Precio Total (IVA incluido)
147	5112150 1-001	Adenosina inyectable	Unidades	ampolla como mínimo de 2 mL	ADENOSINA 3 mg/ mL BIOL	ARGENTINA	0	100	100	5	39.000	0	3.900.000	3.900.000
150	5115200 4-001	Bromuro de Vecuronio - ampolla	Unidades	Frasco ampolla	NOD ESCRON	MÉXICO	120	120	240	5	50.000	6.000.000	6.000.000	12.000.000
155	5115182 3-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	Unidades	Ampolla como mínimo de 4 mL	BIAS COR	ARGENTINA	1.500	3.000	4.500	5	14.500	21.750.000	43.500.000	65.250.000
372	5114223 2-001	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	Unidades	Ampolla como mínimo de 10 mL	REST INIL 5 mg	ARGENTINA	0	300	300	5	85.000	0	25.500.000	25.500.000
TOTAL LPN Nº 04/15												**27.750.000**	**78.900.000**	**106.650.000**

El monto total al que asciende el Contrato con la presente Adenda es de **GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de agosto del 2016 quedando de esta manera invariable y con sus mismos efectos la Adenda de prórroga de vigencia de contrato.-

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO**, suscrito el día veinte y uno del mes de Octubre del 2015, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLAUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda.

a) Contrato N° 131/2015

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

b) Resolución DNCP Nº 1626/2016
c) Adenda de prórroga de vigencia de contrato de fecha 29 de julio de 2016
d) Informe de Evaluación correspondiente.
e) Resolución D. Nº 1.400/2016
f) Dictamen Legal Nº 163/2016 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a la fecha 31 AGO. 2016 .-

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

SR. OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS

V Y T FARMA S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES

DECANO F.C.M. – U.N.A.